

SIXTY TWO AND FIFTY EIGHT
RAVEDIS, AND DECEMBER
CENTOY DREE YSEFE.

CIENTO Y DIEZ Y SEIS
 en quincuaginta y seis que el Sr. D. Juan de
 Espinosa Parra en Loda del D. Inocencio
 facion qualquiera de los presentes Sexu para
 facion a su mrd. Comanda poner en Loda
 del D. de Loda para la aplicacion de
 su Comandacion.

su destinacion.
El Licenciado confesado En este ayuntamiento sobre
la Promocion del Arrendamiento de Encomienda
de saca. Propone que Entenere los cavalleros, Nobres
de este ayuntamiento a arrendar la, de los frioleros
para con su Lladados recorrer a la gente que en
Cuidad tiene En la corte para la Solucion y pago
de los Pleitos que tienen pendientes En ella y baxian
do tenido por conveniente la Refronda de Encomi
gacion de la Refronda Encomienda por tiempo
de dos años y por la cantidad que en cada una de
las Encomiendas de Encomienda presente es de Encomienda
de Encomienda de esta Cuidad dar Letra de Encomienda
para la corte: Recuerde que en la misma forma
y circunstancias con que hizo el primer arren
damiento el suro año Encomienda con Encomienda
gacion de dos años obligandose esta Cuidad a
vacante y indemne de qualquiera caso que pue
da subir mediania de buerre de comercio
ende fensa de sus Encomiendas y otros Encomi
dos Verinos lo que exequa por no baltamen
con medio, ningunos de sus Encomiendas por
la mitad de Encomienda se baltan con Encomienda y M.